

La CGC elabora el Informe de Promoción de la Competencia IPRO 3/2022 sobre la concentración bancaria en Galicia desde el punto de vista de la competencia.

La Comisión Gallega de la Competencia ha elaborado un informe de promoción que analiza la concentración bancaria en Galicia desde el punto de vista de la competencia.

Este informe que supone la actualización del elaborado en el año 2017 ha querido analizar también la reducción del número de oficinas bancarias en las zonas rurales y el problema que ello puede significar en el acceso al efectivo en esas zonas.

En sus conclusiones el Informe señala, entre otras cosas lo siguiente:

Que la evolución del Índice Herfindhal-Hirscham acredita el fuerte incremento del grado de concentración en el mercado bancario español lo que puede facilitar los comportamientos colusivos y la coordinación tácita entre las principales entidades y que daría lugar a una reducción de la competencia en el mercado.

Que sin embargo, el bancario es un mercado extraordinariamente complejo cuyo funcionamiento competitivo depende de la confluencia e interacción de múltiples factores, por lo que su grado de concentración no es el único factor determinante del nivel de competencia.

Que la reducción del número de oficinas de entidades bancarias desde diciembre de 2016 hasta junio de 2022 presenta parámetros similares en toda España. La media de cierre en España ha sido del 42,47% habiendo desaparecido en ese periodo 10.231 oficinas de entidades bancarias. Galicia está por debajo de la media de España con un 37,08%.

Que concurren en el mercado bancario gallego una serie de circunstancias que el Informe analiza y que permiten considerar que existe un elevado nivel de competencia entre los operadores, a pesar de ser el mercado bancario un oligopolio.

Que Galicia es la segunda CCAA de España con el mayor porcentaje de ayuntamientos en su territorio en el que tienen garantizada la accesibilidad al numerario sus residentes, siendo solo superada por Canarias. La media en España de ayuntamientos sin accesibilidad financiera es del 39,72% mientras que en Galicia se sitúa en el 1,91%.

Que esa exclusión en el acceso al efectivo se muestra como manifestación de un fallo de mercado que se produce cuando el propio mercado no es capaz de asignar recursos de forma eficiente y estima que sería conveniente adoptar instrumentos públicos para evitar esa exclusión financiera. Que algunas administraciones, como la Xunta de Galicia, han tomando medidas para paliarlo.

Que para adoptar esas medidas lo correcto, desde un punto de vista de técnica regulatoria y de eficiencia, es que sea realizada por una única administración y no por múltiples administraciones con múltiples instrumentos. Con ello se aseguraría una coordinación en todo el territorio nacional, un uniforme sistema de contraprestación, una clara delimitación del interés general que concurre en ese supuesto, una mayor coordinación con las funciones de regulación y supervisión bancaria y unas reglas comunes en las licitaciones.

La CGC considera que esa única administración que debería asumir esas funciones debería de ser la Administración del Estado.